



RESOLUCION
2023 / 008349
18/12/2023 10:09

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2023-SUBVDE000049

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A., ARANA ESCALANTE FRANCISCO ALBERTO, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA AL A.M.P.A. LA CALZADA PARA EL PROGRAMA "VISITA CULTURAL A MADRID, ALUMNADO 6º PRIMARIA CEIP ROMERO ROBLEDO"

Visto que el A.M.P.A. La Calzada del C.E.I.P Romero Robledo, con CIF: G29600012 ha presentado solicitud con fecha 14 de septiembre de 2023, registro de entrada nº 2023/22052, para la concesión de una subvención directa nominativa por importe de 1.630,00 € para el desarrollo del programa "Visita cultural a Madrid, alumnado 6º Primaria CEIP Romero Robledo", con período de ejecución del 27/06/2023.

Vista la documentación aportada por el A.M.P.A. La Calzada para solicitar dicha subvención.

Visto el informe favorable con propuesta de resolución emitido por el Director del Centro de Servicios Sociales, con fecha 04 de diciembre de 2023.

Visto el informe de la Jefatura de Negociado de Control Interno del Ayuntamiento de Antequera sobre cumplimiento de condiciones de la subvención, con fecha 13 de diciembre de 2023 con el siguiente pronunciamiento:

- No tiene otras subvenciones concedidas y pendientes de presentar la justificación.
- No tiene otras deudas no tributarias pendientes de pago.
- No aparece dado de alta en la Seguridad Social.
- Se acompaña certificación a que se refiere el Art. 88.3 del RGS.

Visto el informe de fiscalización de fecha 13 de diciembre de 2023 con pronunciamiento favorable con las siguientes observaciones:

- No consta providencia o solicitud decretada para su trámite que inicie el expediente como recoge el artículo 165.2 del ROF.
- El Ayuntamiento carece de Plan Estratégico de Subvenciones, resultando su existencia previa preceptiva para la tramitación de cualquier subvención, tal y como se desprende en el artículo 8 de la LGS y con jurisprudencia existente a este respecto (entre otras: STS de 26 de junio de 2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 4 de diciembre de 2014, dictada en Recurso 4369/2011; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 28 de

Pag. 1 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700275CAE00P3W6R3Y1I8R3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA - 18/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/12/2023 10:09:05

EXPEDIENTE::
2023SUBVDE000049
Fecha: 19/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700275CAE00P3W6R3Y1I8R3

0027674200V4T2S6X2L9K4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

enero de 2013, dictada en Recurso 559/2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 16 de abril de 2013, dictada en Recurso 1372/2012). Debe procederse a la elaboración y aprobación del mismo de conformidad con los artículos 10 y siguientes del RLGS.

Visto que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios y concursos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de 21 de mayo de 2021.

Visto que en el Presupuesto del año 2023 está contemplada esta subvención Directa Nominativa al AMPA La Calzada del CEIP Romero Robledo para "Visita cultural a Madrid, alumnado 6º Primaria C.E.I.P. Romero Robledo" con cargo a la aplicación 2023 14 323 4800007, con nº de Operación: 2023 22033456.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2023 SUBVDE000049 y por Resolución del Sr. Tte. Alcalde Delegado del Área al amparo de lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Conceder la Subvención Directa Nominativa con pago anticipado que a continuación se detalla, relativa al Expediente **2023 SUBVDE000049**.

- ☐ Beneficiario: **AMPA La Calzada CEIP Romero Robledo**
- ☐ Finalidad: **Programa "Visita cultural a Madrid, alumnado 6º Primaria CEIP Romero Robledo"**
- ☐ Importe: **1.630,00 €**
- ☐ Plazo de ejecución: **27/06/2023**
- ☐ Plazo de justificación: **hasta el 31 de marzo de 2024**
- ☐ Compatibilidad: Dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Aprobación de la autorización y disposición del gasto por importe de 1.630,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 14 323 4800007.

TERCERO.- Que el pago de esta subvención se realice por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente y ejecutándose de acuerdo con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.

Pag. 2 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700275CAE00P3W6R3Y1I8R3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA - 18/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/12/2023 10:09:05

EXPEDIENTE::
2023SUBVDE000049
Fecha: 19/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700275CAE00P3W6R3Y1I8R3

0027674200V4T2S6X2L9K4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CUARTO.- Aprobación del Convenio regulador de la subvención.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN
CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.

Pag. 3 de 3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E700275CAE00P3W6R3Y1I8R3
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE-TTE.A. DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA,
COOPERACIÓN CIUDADANA Y SPERAC, SA - 18/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/12/2023 10:09:05

EXPEDIENTE::
2023SUBVDE000049
Fecha: 19/09/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E700275CAE00P3W6R3Y1I8R3

0027674200V4T2S6X2L9K4

